



Honorable Concejo Deliberante
La Matanza

VISTO:

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. N° 682/12 e INT. N° 4074-506/13, por el Sr. **AGUIRRE LUIS JORGE**, de la localidad de V. Celina, quien requiere la condonación de deuda por Tasa de Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26/26 vuelta, la Asistente Social informa que se trata de una persona de Adulta Mayor, el solicitante padece severos problemas de salud y debido a su situación, no cuenta con los medios necesarios para afrontar la deuda que posee con la Comuna;

Que, a fs. 28), la Secretaría de Economía y Hacienda indica que el pedido se encuadra con la Ordenanza N° 22.031, Art.55°, Inciso a), Punto 4;

Que, esta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable a la solicitud realizada.-



POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, aprueba la siguiente:

ORDENANZA 24275

ARTICULO 1°: Condónase el **100%** de la Deuda de la Tasa por Servicios -----
----- Generales, que pesa sobre el inmueble de la calle: Lobos N° 586, de la localidad de V. Celina, correspondiente al **Padrón N° 92.479**, perteneciente al Sr. **AGUIRRE LUIS JORGE**, por los **Años: 2009 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2010 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2011 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2012 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2013 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2014 (B1-B2-B3-B4-B5-B6).**-

ARTICULO 2°: Regístrese., Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo; - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-


Dr. CLAUDIO A. GAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. BAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

CORRESPONDE EXPTE INT. N° 4074-506-13-Int.-

Municipalidad de La Matanza

Intendente Municipal

San Justo - Bs. As.

VISTO:

Que en el Expediente HCD N° 682-12 (4074-506-13-Int.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasa de Servicios Generales al Señor AGUIRRE LUIS JORGE;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese. Pase a intervención de la Jefatura de Gabinete, Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Desarrollo Social.-

LA MATANZA, 22-01-2016

Dr. GUSTAVO A. DUTTO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA



VERONICA MAGARIO
Intendente Municipal